

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6023 *Notificación Propuesta y Resolución de revocación. 2023-2027 (PEPAC 2023- Fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética Medida 65051_01*

En fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB nº. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha 9 de junio de 2026, firmó la siguiente resolución.

**«PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN
Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC Medida 65051_01.-
Fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética
Convocatoria 2023-anualidad 2025
Documento: resolución
Código SIA: 3004334
Emisor: Código DIR3A04026954
Fecha: 09/06/2026
Código DBNS: 688784**

Antecedentes

1. En fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

2. En fecha 27 de junio de 2023, se publicó el BOIB núm. 87 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección.

3. En fecha 25 de enero de 2024, se publicó el BOIB núm. 12 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones previstas en el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), para la ayuda de la Unión financiada el FEA.



4. En fecha 18 de mayo de 2024, se publicó en el BOIB nº 66 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 20 autóctonas en riesgo de erosión genética.
5. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria finalizó el día 30 de junio de 2023. Se registraron un total de 186 solicitudes de ayuda para la convocatoria de 2023.
6. El 20 de junio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 82 la Resolución de concesión y denegación de ayudas para el fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética de fecha 7 de junio.
7. El plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2025, terminó día 2 de junio de 2025 y tuvieron entrada en el registro del FOGAIBA un total de 157 solicitudes de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética
8. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda de la campaña 2025, por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos se comprobó que algunos expedientes no cumplían con alguno de los requisitos de la convocatoria y se publicó la propuesta provisional de revocación en la página web del FOGAIBA en fecha 5 de mayo de 20
9. En fecha 8 de junio de 2026 se ha comprobado que algunos expedientes no cumplen con alguno de los compromisos y obligaciones de la convocatoria, con las incidencias y motivos correspondientes detallados en el anexo I. Los interesados señalados en el anexo adjunto no han presentado alegaciones en tiempo y forma adecuada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas para el fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, publicada en el BOIB. 48 de día 15 de abril de 2023.
2. Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.
5. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 1306/2013.
6. Artículo 13 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el PEPAC, y se modifiquen diferentes reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el período 2023-2027, de referente.
7. Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.
8. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.



INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

- 1.Revocar totalmente por la campaña 2025, por los motivos y los importes detallados en el anexo I de la presente propuesta.
2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Illes Balears

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo

La jefa de Sección D del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Aina Maria Pons Miquel

La jefa del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Maria Isabel de Prado Bautista

Conforme a la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA

Fernando Fernández Such»

ANEXO I Perceptores Proposta Revocación PARCIAL 2023_2025

EXP SGA	CIF/NIF	Nombre/Razón social	Importe Concesión	Importe propuesta total	Importe a Revocar	Motivos
04001247	***9009**	MARIA MAYANS MAYANS	596,00 €	0,00 €	596,00 €	5
04003820	B16607780	CAN ESCARRER	1.316,00 €	0,00 €	1.316,00 €	5
04003954	***5303**	MARTIN ANTONIO JUAN MAYANS	728,00 €	0,00 €	728,00 €	5
04001491	***3945**	JAIME JUAN FERRER	466,00 €	0,00 €	466,00 €	5
04001288	***0811**	JUANA MARIA VERGER MARTIN	2.112,00 €	0,00 €	2.112,00 €	8
04003986	***1992**	TONI MANRESA NADAL	7.096,00 €	7.052,00 €	44,00 €	2+3
04004167	***5684**	PEDRO CIRER BORDOY	456,00 €	343,90 €	112,10 €	4



EXP SGA	CIF/NIF	Nombre/Razón social	Importe Concesión	Importe propuesta total	Importe a Revocar	Motivos
04004780	F07013485	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	12.230,00 €	4.907,70 €	7.322,30 €	4
04002629	***0283**	JOAN SERRA CRESPI	2.394,00 €	1.373,70 €	1.020,30 €	4
04004321	***6971**	TOMEU RIERA QUETGLAS	3.480,00 €	2.432,00 €	1.048,00 €	2
04004223	***3338**	MARIA COLL GINARD	10.316,00 €	9.318,00 €	998,00 €	6+1
04004826	***5114**	ANTONI FELIU POU	1.704,00 €	1.269,45 €	434,55 €	7
04004549	***1702**	RAFEL FIGUERA VAQUER	17.166,00 €	14.064,00 €	3.102,00 €	1
04003380	***3766**	PERE JOAN MUNAR FONTIROIG	6.030,00 €	5.999,85 €	30,15 €	9
04001328	***8266**	FRANCESC XAVIER MORATINOS JAUME	1.152,00 €	910,00 €	242,00 €	3
04004849	***1622**	JUAN JAUME BOYERAS	9.936,00 €	3.972,00 €	5.964,00 €	3
04004586	***1670**	JUANA MARIA SITJAR CIRERA	17.790,00 €	0,00 €	17.790,00 €	10
			17 EXPEDIENTS		43.325,40 €	

MOTIVOS
1-solicita menos que lo comprometiera
2-Acota a compromiso
3-Solicita mas superficie con prima inferior
4-Penaliza 5% por incumplimiento del compromiso
5-Revocación por sequia justificada
6-Cultivo prima inferior
7-8204 recinto no admisible tras revisión de semáforo en JE de gabinete-+penalització de 2,5% per incompliment de compromís-Recinte 7/10/4/410/2+7/40/9/203/1+7/40/9/191/1
8-No inscrita en ninguna asociación de protección de variedades
9-Producto no admisible en monitorización
10-No ha solicitado ayuda en el plazo establecido

Palma, en fecha de firma digital (12 de junio de 2026)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

